



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 23 de abril de 2019 a las 10:41 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Sr. José A. Rivera Rodríguez	
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón	
Sr. Isabelo Molina Hernández	
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Miembros Excusados:

Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
-----------------------------	------------------------------

Invitados:

Ing. Elí Díaz Atienza	Presidente Ejecutivo
Ing. Doriel Pagán Crespo	Vicepresidenta Ejecutiva de Operaciones
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Lcda. Monique Guillemand	Asesora Legal Externa
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de siete (7) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día. Inicialmente se dio la bienvenida al Sr. Isabelo Molina Hernández, Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes, quien en el día de la presente reunión ha prestado juramento de fidelidad y toma de posesión de su cargo como miembro de esta Junta de Gobierno.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Enmienda a contrato de servicios profesionales con la firma Ankura Consulting Group, LLC

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras. Se explicó en resumen que en armonía con la Ley de Supervisión, Gestión y Estabilidad Económica de Puerto Rico (“PROMESA”, por sus siglas en inglés) y la Junta de Supervisión Fiscal, la AAA se encuentra en un proceso de reestructuración de su deuda, para lo cual es requerido servicios de consultoría en materia relativa a tales fines.

El 27 de agosto de 2018, la AAA otorgó contrato con la firma Ankura Consulting Group, LLC (“Ankura”), para la prestación de servicios profesionales en materia de consultoría

financiera. Este contrato fue suscrito con vigencia hasta el 30 de junio de 2019, por la cuantía de \$936,000.00. El ámbito de los servicios contratados contempla, en resumen, asesoría estratégica y financiera en diferentes áreas tales como:

- Proyecto de Alianzas Público-Privadas (APP) en el Área de Servicios al Cliente.
- Asistencia en el desarrollo y estrategia del Plan Fiscal.
- Asistencia en conversaciones con acreedores, así como para el desarrollo y análisis de liquidez y proyecciones a largo plazo.

Los servicios requeridos a la firma consultora hasta el 28 de febrero de 2019, totalizan un gasto incurrido de \$703,466.00. La gerencia ejecutiva ha estimado en \$387,000.00 la necesidad de fondos adicionales para satisfacer las necesidades del servicio hasta el 30 de junio de 2019. Por consiguiente, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar el otorgamiento de enmienda al contrato entre las partes para incrementar su presupuesto en \$387,000.00 adicionales, para un total acumulativo de \$1,323,000.00.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a otorgar enmienda al contrato 2019-000074 con la firma Ankura Consulting Group, LLC para proveer servicios profesionales de asesoría estratégica y financiera, según recomendado.
2. La enmienda al contrato conllevará el incremento de \$387,000.00 adicionales al presupuesto de contratación, para un máximo acumulativo de hasta \$1,323,000.00. Esto, para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos hasta el 30 de junio de 2019.
3. Esta autorización estará condicionada a la previa obtención de certificación de fondos.

La moción fue secundada por el señor Rivera Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Contratación de servicios profesionales de la firma O'Melveny & Myers, LLP; durante el año fiscal 2019-2020

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras. Se explicó en resumen que en armonía con la Ley de Supervisión, Gestión y Estabilidad Económica de Puerto Rico ("PROMESA", por sus siglas en inglés) y la Junta de Supervisión Fiscal, la AAA se encuentra en un proceso de reestructuración de su deuda para lo cual es requerido servicios de consultoría y asesoramiento legal en materia relativa a tales fines.

Mediante Resolución Núm. 3085 de 17 de julio de 2018, esta Junta de Gobierno autorizó la contratación de la firma O'Melveny & Myers, LLP; para brindar servicios profesionales en el área de consultoría y asesoramiento legal en transacciones financieras y reestructuración de la deuda de la AAA durante el año fiscal 2018-2019. La gerencia ejecutiva indicó que en aras de continuar la prestación de servicios a partir del próximo 1 de julio, se obtendrá certificación de fondos una vez se apruebe el presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020.

Efectuada la presentación del tema por la gerencia, el licenciado Del Río Jiménez destacó que existen aspectos aún por desarrollar plenamente, por lo que presentó moción para posponer la consideración y deliberación hasta que se cuente con proyecciones presupuestarias concretas respecto al presupuesto de la AAA para el Año Fiscal 2019-2020. La moción fue secundada por el señor Rivera Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Se presentaron informes de progreso sobre los siguientes temas:

- Informe de operación de oasis por racionamiento, Embalse Guajataca
- Informe de progreso proyecto de emergencia para la rehabilitación del Edificio Sede de la AAA

El ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción para dar por leído y recibido el Informe del Presidente Ejecutivo. La moción fue secundada por el licenciado Castañer Padró. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

IV. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez dio lectura al informe de eventos e incidencias, el cual en resumen consiste en lo siguiente:

Determinaciones de la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum

- **Resolución Núm. 3114** (Aprobada unánimemente el 25 de marzo de 2019)
“AUTORIZACIÓN PARA FINIQUITAR Y OTORGAR ENMIENDA A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DEL CENTRO TELEFÓNICO DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”

En resumen, mediante resolución se autorizó a otorgar enmiendas a los contratos de servicios del Centro Telefónico de la AAA con las compañías Insight Communications, Corp. y Telecontacto – Telecontact, Inc.; a los efectos de extender la vigencia de los contratos hasta el 30 de septiembre de 2019, y consecuentemente, asignar la asignación presupuestaria total a dichos fines.

El resultado de esta votación fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial, la cual se incorporan a este informe. Se hace constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para este referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de la certificación emitida.

Se dio por recibido el Informe.

V. APROBACIÓN DE ACTAS

El licenciado Del Río Jiménez presentó para aprobar el acta de la Reunión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019. La moción fue secundada por el profesor Aponte Ortiz. Los señores Rivera Rodríguez y Molina Hernández expresaron su abstención en la votación debido a que no eran miembros de la Junta para la fecha de la referida reunión. No habiendo oposición, la moción fue aprobada con seis (6) votos A Favor y dos (2) Abstenidos.

Se consigna que la aprobación de esta acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

VI. OTROS ASUNTOS

No hubo presentación de otros asuntos.

VII. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Autorización para suscribir acuerdo de subasignación entre la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia y la AAA

El tema fue introducido la licenciada Matos Rolón. Asistió en la discusión la licenciada Guillemand.

Se explicó en resumen, que el Gobierno de Puerto Rico a través de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, por sus siglas en inglés) solicitó y recibió asignaciones del Programa de Asistencia Pública administrado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) adscrita al Departamento de Seguridad Nacional, para atender la emergencia y los daños ocasionados por los huracanes Irma y María. Dichos fondos fueron asignados en virtud de la Ley Federal, Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act, 42 U.S.C 5121 et seq, y de acuerdo con el 44 CFR sec 206.44. Por su lado, la AAA sufrió daños a consecuencias del paso de los huracanes Irma y María por lo que interesa se le provea asistencia financiera del Programa de Asistencia Pública para la recuperación y reconstrucción de sus servicios e instalaciones afectadas.

Como parte de los requisitos para la asignación de fondos está el que se formalice un Acuerdo de Subasignación (“Subaward Agreement”) entre el Gobierno de Puerto Rico a través del COR3 y la Autoridad donde se establecen los términos y condiciones a cumplir para la asignación y administración de los fondos asignados y las consecuencia de incumplir con los mismos. El Subaward Agreement está compuesto además por los “Project Worksheet” que se desarrollen de tiempo en tiempo y las enmiendas a dichos “Project Worksheet”. Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo de Planificación Estratégica y Corporativa para que puedan proceder con la formalización de los documentos antes mencionados.

Discutido el tema y atendidas las preguntas formuladas por los miembros de la Juta, el profesor Aponte Ortiz presentó moción para autorizar al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo de Planificación Estratégica y Corporativa a finiquitar y formalizar Acuerdo de Subasignación entre la AAA y el Gobierno de Puerto Rico (a través de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia); estableciendo los términos y condiciones a cumplir para la asignación y administración de los fondos asignados del Programa de Asistencia Pública administrado por FEMA. La moción fue secundada por el señor Molina Hernández. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el licenciado Lorán Butrón presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el licenciado Castañer Padró. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 1:16 p.m.